

## DEPARTAMENTO DE MÚSICA / CURSO 2020 – 2021

### 1. INTRODUCCIÓN

**La evaluación será continua, individual, diferenciada e integrada.** Será además una evaluación integral, donde se tengan en cuenta todos los factores del aprendizaje. De esta manera, no sólo evaluamos los conocimientos del alumno, sino que además, estaremos atendiendo al mismo proceso de aprendizaje y a su resultado, que en última instancia, es responsabilidad directa del profesor. Por lo tanto, la evaluación debe ser siempre un reflejo de nuestra tarea educativa, y debe retroalimentar continuamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciéndolo mejorar.

La dimensión individualizada contribuye a ofrecer información sobre la evolución de cada alumno/a, sobre su situación frente al proceso de aprendizaje. El carácter personalizado hace que la evaluación tome en consideración la totalidad de la persona. El alumno toma conciencia de sí y se responsabiliza. La evaluación continuada e integrada en el ritmo de la clase informa sobre la evolución del alumnado, sus dificultades y progresos

**La evaluación será continua** puesto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

**La evaluación también será diferenciada** según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa. Por otra parte, **la evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo** y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa. El profesor evaluará su propia práctica docente según los resultados obtenidos, y la programación en función de las características del centro, su entorno y las necesidades educativas del alumnado. Tras esto se modificarán los aspectos de la programación que se requieran para adecuarlos a cada situación, tanto en el transcurso del periodo lectivo, como con vistas a la elaboración de la programación del curso siguiente.

En cualquier caso, en la evaluación del proceso de aprendizaje de alumnado también se considerarán las características propias de este y el contexto sociocultural del centro.

## **2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará en el marco de la normativa vigente, teniendo en cuenta los objetivos y competencias básicas que queremos que nuestro alumnado alcance. Con respecto a **cuándo evaluar**, la evaluación es un proceso continuo a lo largo del desarrollo de la actividad. En relación con el aprendizaje de los alumnos la evaluación se estructura en los momentos ya clásicos de evaluación:

- **Evaluación inicial:** que se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Los resultados obtenidos servirán como punto de partida para la toma de decisiones respecto al currículo, y para adecuar la metodología, recursos, organización temporal, etc., a las necesidades del alumnado. Consistirá en la realización de un cuestionario y actividades.

- **Evaluación continua:** El proceso formativo de la evaluación ha de resolverse cada día, y por ello realizaremos un seguimiento constante de su rendimiento en clase, valorando la participación en actividades individuales y colectivas, así como los comentarios, hipótesis, juicios y conclusiones que establezcan, también con el objeto de detectar errores o posibles fallos susceptibles de ser corregidos. Se utilizarán diversos procedimientos: observación directa de los alumnos en clase cada día, valorando su capacidad para hacer silencio y escuchar, su grado de participación, interés por la materia, desarrollo de una actitud de respeto hacia la interpretación de sus compañeros. Se anotará en el cuaderno del profesor las observaciones y valoraciones oportunas que puedan llevar a cabo cada día, en la medida de lo posible puesto que son grupos muy numerosos. Se valorará de forma individual o conjunta la capacidad de interpretación musical a través de partituras rítmicas y melódicas y su capacidad creativa a través de la improvisación.

- **Evaluación sumativa:** Al finalizar un bloque didáctico, se propondrán una serie de actividades que pongan de manifiesto el grado de comprensión de los objetivos por parte del alumnado.

Los criterios de evaluación concretados a través de los estándares de aprendizaje quedan detallados en la programación del departamento por bloques. Se ha hecho un resumen y seleccionado los siguientes:

Procedimiento de evaluación	Instrumentos de evaluación
<p><b>Observación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del interés por la asignatura, grado de participación e iniciativa.</li> <li>- Aportación y uso del material escolar</li> <li>- Del hábito de trabajo, progreso y mejora.</li> <li>- De la contribución a la mejora de la convivencia y participación en actividades musicales.</li> <li>- Desarrollo de una actitud de respeto hacia el hecho musical propio y ajeno</li> <li>- Desarrollo de la capacidad de escucha atenta, sabiendo hacer silencio como punto de partida.</li> <li>- Grado de participación en las actividades de clase</li> <li>- Interés por conocer músicas de otras culturas y épocas</li> <li>- Toma de conciencia de sobre la relación entre sonido, ruido y salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de control.</li> <li>- Fichas de recogida de información.</li> <li>- Cuaderno del profesor.</li> <li>- Diario de clase.</li> </ul>
<p><b>Revisión de las producciones del alumnado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de los ejercicios diarios realizado en clase</li> <li>- Análisis de las actividades correspondientes a las unidades didácticas</li> <li>- Análisis de producciones escritas y pequeñas investigaciones</li> <li>- Valoración del grado de desarrollo en la interpretación individual y grupal</li> <li>- Valoración de las fichas de audición de fragmentos musicales propuestos en clase, etc.</li> <li>- Actividades de expresión musical: interpretación individual y grupal de los alumnos de partituras rítmicas y melódicas, improvisaciones, creaciones pautadas, etc.</li> <li>- Realización de resúmenes, esquemas, diagramas conceptuales, comentarios de texto, etc.</li> <li>- Realización de trabajos monográficos, exposiciones orales, debates, etc., pertenecientes a los contextos de aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de control.</li> <li>- Fichas de recogida de información.</li> <li>- Cuaderno del profesor.</li> <li>- Diario de clase.</li> </ul>
<p><b>Práctica musical:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de la práctica conjunta y/o individual de partituras melódicas (lectura y seguimiento del audio con partitura)</li> <li>- Valoración de la práctica conjunta y/o individual de partituras rítmicas</li> <li>- Improvisación y creación musical.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de control.</li> <li>- Fichas de recogida de información.</li> <li>- Cuaderno del profesor.</li> <li>- Diario de clase.</li> </ul>

No se van a realizar pruebas teóricas escritas (exámenes escritos) y se evaluará el grado de adquisición de los contenidos y objetivos de las unidades que componen los bloques temáticos, a través de la observación en clase, preguntas orales, ejercicios prácticos y una serie de actividades correspondientes a las unidades didácticas que deberán redactar y presentar a través de la plataforma.

Se podrán llevar a cabo preguntas orales evaluables, pruebas de lenguaje musical a través de la práctica de partituras rítmicas y/o melódicas, de forma individual y/o conjunta.

### **3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La distribución porcentual de la calificación reflejada en cada boletín informativo emitido al final de cada trimestre, se distribuye del siguiente modo:

- **PRODUCCIONES DEL ALUMNADO: 70%** de la calificación. Valoración de las actividades correspondientes a cada unidad, trabajos pertenecientes a los contextos de aprendizaje, trabajos de investigación, comentarios de textos, etc.
- **PRÁCTICA MUSICAL: 30%** de la calificación. Valoración del grado de participación en clase; destreza en la interpretación grupal y/o individual de las partituras trabajadas en clase de carácter rítmico y/o melódico, creaciones e improvisaciones, realización de fichas musicales, dictados musicales, desarrollo de la capacidad de escucha, identificación de timbres y alturas, formas musicales simples, etc.

En el caso de producciones escritas, se tendrá en cuenta para su calificación global: el grado de adquisición de los contenidos desarrollado en cada unidad, la presentación (títulos, encabezados, empleo de márgenes de separación, sangría), la ortografía, la utilización de un vocabulario apropiado y una correcta expresión lingüística, el uso de adecuado de los signos de puntuación, etc. En la calificación de las actividades realizadas por el alumnado, se penalizarán las faltas de ortografía (-0'1) hasta un máximo de 1 punto en cada actividad o trabajo escrito. Como medida de aprendizaje, el alumno redactará 3 frases con las faltas de ortografía corregidas.

El alumnado dispondrá del material de cada unidad (teoría, partituras, audios, vídeos) en la plataforma y se establecerá un margen de tiempo suficiente para que pueda presentar la tarea a tiempo. Al no haber pruebas escritas, la **puntualidad en la entrega** de las actividades y trabajos, será un criterio a tener en cuenta en la calificación numérica de cada tarea. En el caso de que las actividades se presenten en la plataforma **con retraso**, serán calificadas con una **nota máxima de 5**. Si la actividad no se entrega antes de la fecha límite establecida para cada el trimestre, se considera actividad **suspensa y pendiente** de recuperar en el siguiente trimestre.

El proceso de **RECUPERACIÓN** consistirá en la entrega de las actividades no presentadas o calificadas con nota inferior a 5 a través de la plataforma.

Las tareas entregadas **intencionadamente VACÍAS** en la plataforma, serán **calificadas con 0** y **restan una unidad** en la nota media del trimestre.

Se podrán trabajar textos relacionados con las obras y compositores estudiados, que serán leídos en alta voz por el alumnado y seguidamente comentados, explicados y trabajados, mediante la elaboración de un pequeño resumen, esquema o comentario de texto.

Al no realizar exámenes escritos, el departamento considera como **CONTENIDO MÍNIMO** para aprobar la materia la presentación de las actividades correspondientes a cada unidad, con un margen de error de

50%, puesto que reflejan el grado de adquisición de los conceptos básicos de los bloques de Lenguaje Musical; Escucha; Contextos Musicales y Culturales. Cuando corresponda realizar el trabajo relativo a los Contextos de Aprendizaje establecidos por el centro, también será necesaria la realización y presentación del trabajo correspondiente en el margen de tiempo establecido, para obtener una calificación positiva global.

En cualquier caso, para aprobar la asignatura de Música en cada trimestre y en la evaluación final, será necesario tener una **calificación numérica media igual o superior a 5**.

La calificación final del curso (Evaluación Ordinaria) resulta de calcular la nota media de las tres evaluaciones, con matices según la situación y evolución académica de cada alumno/a. Como los resultados se expresan mediante una calificación numérica sin decimales, se redondeará el resultado final en función de la evolución individual de cada alumno durante el curso escolar. La evaluación continuada ofrecerá una perspectiva global del desarrollo del alumnado en cuanto a la adquisición de las competencias y conocimientos básicos; lo que permitirá al profesorado no sólo emitir una calificación, sino orientar un proceso verdaderamente formativo.

Si por cualquier circunstancia de carácter sanitario y/o tecnológico, la práctica musical, no pudiera llevarse a cabo de forma conjunta y/o no pudiera ser evaluada de forma individual, se modificarían los criterios de calificación y se atribuiría el **100%** de la calificación global de la materia, a las producciones del alumnado.

### **3.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ALUMNOS CON N.E.A.E o CON DIFICULTADES EN EL IDIOMA ESPAÑOL:**

Tras recibir la información por parte del Departamento de Orientación y/o tutores del alumnado, junto con los datos obtenidos tras llevar a cabo la evaluación inicial de Música al principio del curso, se estudiará la posibilidad de aplicar una ACNS si el alumnado lo precisara en esta materia, modificando, si fuera necesario, las tareas que debe presentar este alumnado, simplificando y/o reduciendo los contenidos no esenciales, etc.

En el caso de alumnado que acuda al ATAL, mientras se detecten dificultades en la comprensión y expresión del idioma castellano, el alumnado será calificado de forma diferenciada, modificando, si fuera necesario, las tareas que debe presentar el alumnado, simplificando y/o reduciendo los contenidos no esenciales, etc.

#### **4. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN**

El alumnado dispondrá de la información relativa a plazos de entrega de las tareas correspondientes a las unidades didácticas, así como de los trabajos de investigación o actividades de clase. En el caso de que las haya entregado con calificación inferior a 5 o no las haya presentado, bastará con que el alumnado pendiente de calificación positiva presente dichas actividades o trabajos adecuadamente para proceder a su recuperación.

En el caso de suspender una evaluación, la recuperación de la misma consistirá en **entregar las actividades y/o trabajos no entregados o calificados con nota inferior a 5**. Debido al carácter idiomático de esta materia, la parte práctica se va trabajando y consolidando durante el desarrollo del curso, por lo que puede ir recuperando la práctica de manera progresiva, a través del seguimiento que se lleva a cabo en clase.

El alumnado que obtenga calificación inferior a 5 en la evaluación ordinaria deberá presentar en la convocatoria extraordinaria **las actividades de las unidades del curso** que se indiquen en el informe personalizado emitido en junio para la recuperación de los objetivos no alcanzados. En septiembre, se presentará el trabajo a través de la plataforma, estableciendo como fecha límite de entrega, el día y hora designados por el centro para la convocatoria extraordinaria de Música en cada nivel.